



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
22	4	2024

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SEAFI0301.AG/0484/2024
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Asistencia a reunión para análisis de cambio del servicio de traslado de valores-DPCPU

<b>NOMBRE</b>	LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CAL	<b>FECHA DE SALIDA</b>	26/03/2024	<b>DESTINO</b>	CAMPECHE	<b>No. DE EMPLEADO</b>	39528
<b>PUESTO</b>	Subdirectora de la Plaza de Cobro del Puente La Un	<b>FECHA DE RETORNO</b>	26/03/2024	<b>MONTO TOTAL</b>	\$760.00		
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Asistencia a reunión para Análisis de cambio del servicio de traslado de valores-DPCPU						

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO VIATICOS

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	1290522	27/03/2024	RSU030731TH6	RESTAURANTE SUB	\$459.00
VIATICOS	Alimentación		28/03/2024	PADA941207MT3	ANAID SARAHÍ PALACIOS DE DIOS	\$374.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 833.00</b>

#### INFORMA

LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA, Subdirectora de la Plaza de Cobro del Puente La Un.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora a reportarlo como un Ingreso.

#### VO.BO.

C. P. Adriana Piña De La Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la SAFIN.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020